MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 537/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2017 CON ID 338138, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA AMPLIACION DEL TECHADO Y ESTACIONAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL), A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTAS UNA PARTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2017 Y LA OTRA PARTE ESTA SUPEDITADA A LA APROBACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

La Colmena, 24 de noviembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 529/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**AMPLIACION DEL TECHADO Y ESTACIONAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL)**", por vía de la Contratación Directa Nº 23/2017 con ID 338138; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 23/2017 con ID 338138, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas A3L CONSTRUCTORA, MARCELO CONSTRUCCIONES Y GRUPO IDEAS S.A., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC constituida en Comité de Evaluación de fecha 24/11/2017 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 23/2017 con ID 338138 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**AMPLIACION DEL TECHADO Y ESTACIONAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 23/2017 con ID 338138 a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, para la ejecución de la obra "**AMPLIACION DEL TECHADO Y ESTACIONAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL)**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 150.516.000.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones Quinientos Dieciséis Mil) a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados FONACIDE una parte del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Colmena para el ejercicio 2017 y la otra parte esta supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de obras Nº 65/2017 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quien corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · SECRETARIA GENERAL

C.P. José Augusto López Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · INTENDENCIA

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal